

ORDENANZA N°16/03

VISTO: Que en nuestra ciudad se perdió, la costumbre de la plantación y la renovación de nuevas plantas de árboles, tradicionales de la zona, y

CONSIDERANDO: Que es de vital importancia, se vuelva a poner en practica, la conciencia al lugareño de la colocación de árboles (en las veredas que guarden el lugar prudencial), ya que estos, mejoran el clima, la salinidad del suelo, la fijación del terreno, nos protegen de los fuertes vientos, heladas, son las maquinas purificadoras del aire y forman microclimas en conjunto y haciendo uso de facultades conferidas por la Ley Orgánica 4466/89, en su articulo 164 inc. “b”, por ello.....

EL CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TILCARA SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1ro: Declárese de interés Municipal al “DIA NACIONAL DEL ARBOL” el día 29 de Agosto de 2.003

ARTICULO 2do: Que el Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice un operativo de concientización y la colocación de árboles frente a sus domicilios, en las veredas que tengan la longitud reglamentaria.

ARTICULOS 3ro: Establézcase, el tipo de especie o variedad de árboles, para que no deterioren, las construcciones de veredas y viviendas (causada por las raíces, troncos con el seguimiento de podas) y por consiguiente los servicios básicos de agua potable y energía eléctrica.

ARTICULO 4to: Regístrese, comuníquese y oportunamente cumplido archívese.

ARTICULO 5to: De forma.

Sala de Seccione, 08 de septiembre del 2003

MARCELO DARIO GUALAMPE

Secretario Parlamentario.

RAMON ALFREDO LIMA

Presidente Concejo Deliberante